

Lineamientos específicos para la operación del Programa de Becas para la Expansión de la Educación Media Superior, "Síguele"

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	AIR de Impacto Moderado		25038.131.59.1.LINEAMIENTOS BECAS SIGUELE 02-01- 2012 (U069).doc
Título del anteproyecto:	Lineamientos específicos para la operación del Programa de Becas para la Expansión de la Educación Media Superior, "Síguele"		
Dependencia:	Secretaría de Educación Pública	Punto de Contacto	
Responsable Oficial:	Guillermo Bernal Miranda	Nombre :	Alberto García De León
Estatus del anteproyecto:	Atendido	Cargo :	Coordinador Sectorial de Planeación y Administración
Ordenamiento Jurídico:	Acuerdo secretarial	Teléfono :	3601 1000 ext 50687
		Correo Electrónico :	agarciadel@sems.gob.mx

Detalles de la MIR

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Describa los objetivos generales de la regulación propuesta::

Normar los mecanismos para la Operación del Programa Becas para la Expansión de la Educación Media Superior, "Síguele" a fin de estimular y apoyar para su permanencia y egreso a la población en este nivel educativo que por alguna razón no se encuentra recibiendo algún tipo de apoyo económico, por concepto de beca estudiantil.

Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta:

La deserción escolar como factor determinante de la problemática de la baja eficiencia terminal que afecta la Educación Media Superior del país, teniendo en cuenta que cada año desertan de la Educación Media Superior aproximadamente 600 mil jóvenes; de ellos, 70 por ciento abandona la escuela en el primer año, siendo uno de los factores el económico, además de la falta de atención de los padres en la formación de sus hijos, la reprobación de materias, las malas influencias de los amigos, el ambiente en que se desenvuelven, entre otros. Es por esto, que se han puesto en marcha diversas acciones para la Educación Integral de los jóvenes que inician o se encuentran cursando el nivel medio superior, implementando así, entre otros programas, las becas para la Expansión de la Educación Media Superior "Síguele".

Ordenamiento jurídico propuesto

Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto#1:

Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada#1:

No existe disposición jurídica alguna que regule la operación del Programa de Becas para la Expansión de la Educación Media Superior "Síguele", toda vez que a partir de este ejercicio fiscal en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, se prevé este programa, destinado a fomentar la expansión de la oferta educativa en el nivel de Media Superior, que permita disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación

Selección de alternativa#1:

No emitir regulación alguna

Análisis de los costos y beneficios#1:

En caso de no emitir regulación alguna que establezca los mecanismos y criterios bajo los cuales operará el Programa de Becas para la Expansión de la Educación Media Superior, "Síguele", no se daría transparencia a la asignación de los recursos de este programa, así como a la selección de beneficiarios del mismo, incluyendo los requisitos que éstos deben cumplir, y los criterios de selección que la autoridad tendrá en cuenta al momento de determinar a los beneficiarios; razón por la cual no se considera viable no emitir regulación alguna.

Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada:

A través de este instrumento jurídico, se da certeza y difusión al programa, a efecto de que el sector de la población al cual va dirigido se encuentre informado y tenga fácil acceso a la información para que pueda acceder a los beneficios, teniendo en cuenta además que a partir de este ejercicio fiscal en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, se prevé este programa mismo que aún cuando es un subsidio no está sujeto a Reglas de Operación, sin embargo requiere un mecanismo mediante el cual se establezca de manera transparente la dispersión de los recursos, selección de beneficiarios, así como el logro de los objetivos para los cuales fue concebido.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

¿El anteproyecto modifica trámites?:

Sí

Indique los trámites que la regulación crea, modifica o elimina

Seleccione el tipo de movimiento del trámite#1:

Crea

Nombre del trámite#1:

Solicitud de Beca para la Expansión de la Educación Media Superior, "Síguele"

Tipo de trámite (Obligatorio, beneficio o servicio, conservación, procedimiento, consulta)#1:

El regulador no proporcionó información

Vigencia#1:

Anual

Medio de presentación#1:

A través de la página www.becasmediasuperior.sep.gob.mx

Ficta#1:

El regulador no proporcionó información

Requisitos#1:

1. Estar inscrito en cualquier plantel de las IPEMS participantes. 2. No estar recibiendo una beca estudiantil a través de ningún otro programa gubernamental. 3. Llenar debidamente el formato de solicitud de beca, consistente en la ENCSEEMS disponible en la página www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante los periodos para el registro de postulantes a una beca. 4. Los estudiantes de nuevo ingreso al bachillerato deberán de presentar certificado de secundaria con promedio de calificación aprobatorio.

Población a la que impacta#1:

Estudiantes de Educación Media Superior del país, que inician o se encuentran cursando estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior IPEMS participantes y que no reciben ningún tipo de apoyo económico por concepto de beca estudiantil.

Justificación#1:

Dar certidumbre, transparencia y celeridad al otorgamiento de las Becas para la Expansión de la Educación Media Superior "Síguele", a fin de que los estudiantes que cursan dicho nivel no abandonen sus estudios, y la solicitud de dichas becas sea precisa, respecto de los datos que se requieren para realizar una selección y en su caso, priorización objetiva de los solicitantes.

Plazo#1:

El plazo máximo de respuesta a la solicitud de beca, es de tres meses contados a partir de la fecha límite de validación.

Disposiciones distintas de trámites

Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta#1:

Establecen obligaciones

Artículos aplicables#1:

10.1 incisos a), b), c), d), e), f), g) y h)

Justificación#1:

Los beneficiarios tendrán la obligación de cumplir con ciertos parámetros a fin de conservar la beca respectiva y garantizar que se cumplan los objetivos de la misma, entre otros, que durante su registro, llenen de forma completa y correcta los datos de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior ENCSEEMS, estar inscrito en cualquiera de las IPEMS, informar a la CBSEMS de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado, informar a la CBSEMS, durante de la vigencia de la beca de cualquier cambio de plantel y/o cualquier modificación de sus datos personales, proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida, dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación, recoger en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio electrónico donde se le depositarán los recursos por concepto de beca SIGUELE.

Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta#2:

Establecen obligaciones

Artículos aplicables#2:

10.4 incisos a), b), c), d), e) y f)

Justificación#2:

Para el caso de los Directores de los Planteles Educativos, y a fin de dar puntual seguimiento a las acciones necesarias para validar que los beneficiarios cumplan o se mantengan cumpliendo con los requisitos solicitados, es que se establecen una serie de actividades específicas.

¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?:

No aplica

Costos estimados que implica la regulación propuesta

Indique el grupo o industria afectado#1:

Estudiantes de Educación Media Superior del país, que inician o se encuentran cursando estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior IPEMS participantes y que no reciben ningún tipo de apoyo económico por concepto de beca estudiantil.

Describa de manera general los costos que implica la regulación propuesta#1:

El trámite es gratuito, para lo cual el estudiante sólo deberán estar inscrito en cualquier plantel de las IPEMS participantes, no estar recibiendo una beca estudiantil a través de ningún otro programa gubernamental y llenar debidamente el formato de solicitud de beca, consistente en la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior ENCSEEMS, disponible en la página www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante los periodos para el registro de

postulantes a una beca

Beneficios estimados que supone la regulación propuesta

Indique el grupo o industria afectado#1:

Estudiantes de Educación Media Superior del país, que inician o se encuentran cursando estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior IPEMS participantes y que no reciben ningún tipo de apoyo económico por concepto de beca estudiantil.

Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta#1:

Las becas SIGUELE consisten en un apoyo monetario que es entregado bimestralmente.

Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos:

Se ampliarán las oportunidades educativas para los alumnos de los sectores socioeconómicos mas desprotegidos y se promoverá la cobertura educativa con equidad mediante la asignación de becas a estudiantes en situación económica adversa.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos):

Mediante la emisión de los presentes lineamientos se establecerá la mecánica de operación, mismos que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación para su amplia difusión, pudiendo ser consultada dicha mecánica además, a través de la página electrónica www.becasmediasuperior.sep.gob.mx.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación:

Se darán a conocer los resultados del cumplimiento de los objetivos del Programa en la página www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, conforme lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Seleccione grupo interesado#1:

Otros

Particular#1:

Es una política pública prevista dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Opinión#1:

Es una política pública prevista dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
Opinión: Al ser una política pública el que se proporcionen becas educativas a los estudiantes de

menores recursos, a fin de reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas, es que no se requiere establecer una consulta previa a los beneficiarios de la regulación, más aún cuando al tratarse de subsidios previstos en el presente ejercicio fiscal en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, que si bien no están sujetos de manera formal a Reglas de Operación, si requieren una normatividad tal que permita transparentar su operación, distribución de beneficios, así como selección de beneficiarios.

Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas:

No aplica.

VII.- ANEXOS

Anexos de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

[25038.177.59.1.secretarial.con.considerandos.para.lineamientos.Mediosuperior.y.superior.docx](#)

Información General